



**RESOLUCIÓN No. 415
(DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS
ABIERTO No. CMA 005 DE 2026**

El suscrito Secretario de Planeación del Municipio de Pueblo Bello, Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el Decreto de Delegación N° 010 del 13 de Enero de 2020, además de los Artículos 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, y,

C O N S I D E R A N D O:

El Municipio de Pueblo Bello - Cesar, está adelantando el proceso de Selección Licitación Publica No. Lp-003 de 2026, con la finalidad de seleccionar un contratista encargado de ejecutar el contrato para el **“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (FASE III) EN DIFERENTES BARRIOS Y SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**.

El inciso segundo del numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dice que en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior, y para efectos de iniciar la obra mencionada, es obligación del Municipio de Pueblo Bello – Cesar, tramitar un proceso de selección de contratista, con el fin de escoger a persona ajena a su planta de personal y a su vez a la del constructor, que se encargue de hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico sobre el cumplimiento del mencionado contrato de obra que se celebrará.

Además, con la mencionada contratación el Municipio le da cumplimiento al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, pues a través de un interventor, realiza la vigilancia permanente de la correcta ejecución del objeto del contrato a intervenir, aplicando este su conocimiento especializado en cada una de las actividades a desarrollar por parte del prestador del servicio, para determinar lograr los objetivos trazados

El Decreto 1082 de 2015, dice en su artículo 2.2.1.2.1.3.1 que, las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas través del concurso de méritos para la prestación del servicio de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007, el Municipio de Pueblo Bello - Cesar, procedió a la publicación del aviso de convocatoria pública, los estudios previos, el análisis del Sector y el proyecto de pliego de condiciones.

Que el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en el portal único de contratación de conformidad con los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio de Pueblo Bello – Cesar, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en especial el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, debe ordenar la apertura del proceso de Selección que se desarrolle bajo la modalidad de **CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CMA 005 de 2026**, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA INTEGRAL A**



LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (FASE III) EN DIFERENTES BARRIOS Y SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”, mediante acto administrativo motivado.

Podrán ser proponentes dentro del presente proceso, toda persona natural o jurídica, de forma individual o asociativa o con promesa de sociedad futura, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO- CESAR, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 1 a 5 de la Ley 1474 de 2011, lo cual se afirmará bajo juramento, que se entenderá prestado con la presentación de la oferta.

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Ordenarse la apertura del Concurso de Méritos No. CMA-005 de 2026, cuyo Objeto es: **INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (FASE III) EN DIFERENTES BARRIOS Y SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Artículo SEGUNDO: Que el Presupuesto Oficial, se encuentra Respaldo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026. CEN.01.000771 del 28 de Julio de 2026, por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$263.220.297,00).**

ARTICULO TERCERA: - El cronograma del presente Concurso de Méritos de será el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 de Septiembre de 2026	SECOP I
Publicación estudios y documentos previos	11 de Septiembre de 2026	SECOP I
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	11 de Septiembre de 2026	SECOP I
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 11 al 18 de Septiembre de 2026	juridica@pueblobello-cesar.gov.co
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	18 de Septiembre de 2026	juridica@pueblobello-cesar.gov.co



Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	21 de septiembre de 2026			SECOP I
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	21 de septiembre de 2026			SECOP I
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	21 de septiembre de 2026			SECOP I
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	21 de septiembre de 2026			SECOP I
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	NO APLICA			[Enlace SECOP I]
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 23 de Septiembre de 2026			juridica@pueblobello-cesar.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24 de septiembre de 2026			SECOP I
Plazo máximo para expedir Adendas	24 de septiembre de 2026			SECOP I
Fecha de cierre del Proceso de Contratación AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES	25 de Septiembre de 2026, A LAS 8:30 A.M. 25 de Septiembre de 2026 A LAS 9:00 A.M			Área jurídica municipio de Pueblo Bello - Calle 9 N° 10-25 - Palacio Municipal PLATAFORMA ZOOM
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	25 de Septiembre de 2026			SECOP I
				[Página web de la Entidad]
Evaluación de las ofertas	del 28 de septiembre de 2026	hasta el 30 de septiembre de 2026		Área jurídica municipio de Pueblo Bello - Calle 9 N° 10-25 - Palacio Municipal PLATAFORMA ZOOM
Publicación del informe inicial de evaluación	30 de Septiembre			SECOP I



Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Del 1 al 5 de Octubre de 2026	SECOP I
Publicación del informe final de evaluación	6 de Octubre de 2026	SECOP I
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NO APLICA	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	7 de octubre de 2026	SECOP I
Firma del contrato	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS CONTADOS DESDE LA ADJUDICACIÓN	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Entrega de Garantías	EL DIA SIGUIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Área jurídica municipio de Pueblo Bello - Calle 9 N° 10-25 - Palacio Municipal PLATAFORMA ZOOM
Aprobación de Garantías	AL DIA SIGUIENTE DE LA ENTREGA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN

PARAGRAFO: El cronograma del presente proceso de contratación podrá ser modificado mediante adendas de conformidad con las reglas señaladas en la ley y en los pliegos de condiciones.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos, del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO** No. CMA 005 -2026, los cuales pueden ser consultados en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, o en el Área Jurídica, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Pueblo Bello– Cesar dándose cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija.

ARTICULO QUINTO: Designese Como miembros del comité evaluador a los señores: Secretaria de Hacienda Municipal – (**Evaluador Financiero**), **ANGIE TATIANA CORONEL GOMEZ (Evaluador Técnico)** y el Asesor Jurídico en Contratación **FRANCISCO J. FERIAS ARAUJO (Evaluador Jurídico)**.

ARTICULO SEXTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad.

ARTICULO SEPTIMO: La Administración Municipal, velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de



2015, proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo tercero de esta resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición;

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en El Municipio de Pueblo– Cesar, a los Veintiún (21) días del Mes de Septiembre de 2026

Original Firmado

LUIS MIGUEL NAVARRO GARCÉS
Secretario de Planeación Municipal
Decreto de Delegación No. 010 del 13 Enero de 2020

Proyecto: Francisco José Ferias Araujo
Asesor externo